

Para despachos de oficio, dos mfs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MDLXVII Y SEISCIENTOS.  
LOS Y TREZENTA Y OCHO.

Carta del Sr. Fr. Juan de Harcon — del negocio de la Inquisición, con que y esta cubavacado y se despachó, porque el Consejo no tiene noticia de la forma que se tenía dispuesto el dicho Sr. Fr. Juan de Harcon, y que en una carta que escribió al Sr. Corregidor dice la forma que se avia de tomar en el dicho despacho, y que de la ciudad que los Sres. don Thomas Galbevo y don Fr. Juan de Harcon de Harcon sean al Sr. Corregidor y de parte de esta ciudad le pidan la carta del dicho Sr. Fr. Juan de Harcon, y que le den al Sr. don Fr. Juan de Harcon, y le escriban la presente en el Real Consejo, y pida que en conformidad de la dicha carta se mande dar el despacho, pues la dicha carta da lugar a lo que se pide, y el dicho Sr. Fr. Juan de Harcon, era quien el Consejo Real, y el de la Inquisición tenían comedido el expediente de este negocio.

Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey

ordinario saúdo 7 de febrero

En la muy noble y muy leal ciudad de Madrid  
a la de las cortes de la corte de ella a siete  
días del mes de febrero año del nacimiento de  
nuestro Salvador y Redentor Jesu Christo  
de mill y tres y quatrocientos y noventa y tres  
año ordinario se juntaron a los diez